

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre concurso para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de saneamiento contra la tuberculosis, a desarrollar en esa provincia.

La Orden Ministerial de 25 de febrero del corriente año, en relación con la Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, en el punto primero del apartado décimoséptimo, sobre sacrificio de reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses, entre todas aquellas industrias que deseen concursar.

En su consecuencia, y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los Capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado ("Boletín Oficial" de 23 de abril de 1965), se convoca concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo de las reses vacunas positivas que se lleva a cabo en esa provincia.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, a las doce horas del día siguiente al después de finalizados los diez días de plazo, ante la Comisión presidida por el Jefe Provincial de Ganadería e integrada por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Director del Laboratorio Pecuuario Regional en la provincia donde exista este cargo, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario y un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, nombrado por el Director General de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, de la Cámara Oficial Sindical Agraria y el Laboratorio Pecuuario Regional.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación si lo considera procedente.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—2.062) (O.—64.508)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia y Sanidad

ANUNCIO

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha cinco de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de pescado (fresco y merluza congelada), durante el año 1966, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, García de Paredes, 65, donde puede ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.510)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en el pueblo de Cobena, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).  
(O.—64.509)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 75 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don Juan Valverde Díaz.

Vocales

Señor Arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines, don Manuel Herrero Palacios.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

No se ha designado al representante de la Comisión Provincial de Reinserción de Combatientes al Trabajo, por no haber aspirantes que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don José Leal Fuertes, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.496)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de siete unidades automóbiles con algebe, bomba y dispositivo de riego, con destino al Parque Móvil Municipal.

Tipo: 380.000 pesetas unidad.

Plazos: De entrega tres meses y de garantía un año.

Pagos: Por facturas de entrega.

Garantía provisional: 44.900 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de siete unidades automóbiles con algebe, bomba y dispositivo de riego,

se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.495)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO

La extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, con el fin de realizar el proyecto denominado "Avenida de Portugal", llevó a cabo la expropiación de varias fincas, en virtud de expediente general número 81.

Realizado dicho proyecto y concluidas las obras que motivaron el mismo, han resultado sobrantes los siguientes solares:

I. Solar en la avenida de Portugal, de Madrid, de forma triangular, cuya base o Sur, linda con finca de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción; por la izquierda y por la derecha, con Religiosas del Divino Maestro. Mide 135,31 metros cuadrados.

II. Solar en la avenida de Portugal, de Madrid, de forma de polígono irregular. Linda: por el frente o Sur y por izquierda u Oeste, con finca de la que se segrega, de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, hoy avenida de Portugal; por el Norte o fondo, con la Casa de Campo; por la derecha o Este, con finca que fué de "Ceucasa". Mide 19,50 metros cuadrados.

Habiéndose tomado por esta Comisión Liquidadora el acuerdo de autorizar la reversión de las mencionadas parcelas, que fueron expropiadas bajo expedientes particulares número 3.390, 3.391 y 3.400, a don Dámaso Sanz Martínez; a don Cipriano, don Mariano, don Cayetano, doña Quintina y don Antonio Rodríguez Galle-

go, y a doña Leocadia, Lorenza, Juana, Manuela, María, Isabel y don Hipólito Hidalgo Rodríguez, y a "C. E. U. C. A. S. A.", respectivamente, y desconociéndose en la actualidad sus domicilios o los de sus herederos, en su caso, es por lo que por el presente edicto se les notifica haber sido declarados sobrantes de expropiación dichos solares, así como procedente en principio la reversión, a cuyo fin y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se le concede el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para ejercitar dicho derecho de reversión, por escrito o mediante comparecencia dentro de ese plazo ante esta Comisión Liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33.

Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Director General de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora (Firmado).  
(G. C.—2.057) (I.—2.481)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la Provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Realizada la información previa que determina la Orden Ministerial fecha 27 de julio de 1960, la Dirección General de Transportes Terrestres ha autorizado a "López Morcillo, S. L.", para presentar la reglamentaria solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Arganda del Rey y "La Poveda".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se abre información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesadas puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, deben hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a las empresas de transporte mecánico por carretera que a continuación se detalla, concesionarias de servicios de igual clase que tienen puntos de coincidencia con el itinerario solicitado:

"Auto-Res, S. A.", "La Veloz, S. A.", "Eugenio Cuervo y Torre, S. A.", "Gregorio Ruiz Cárdenas y "Empresa Ruiz, Sociedad Anónima".

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—2.050) (O.—64.497)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de toma, elevación, depuración y accesorios del abastecimiento de agua a Torrejón de Ardoz y Establecimientos Militares, situadas en este término municipal y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista, don Pascual Ortiz Zapata, se somete a información pública, para cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los con-

ceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros, referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho, ante esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.  
(G. C.—2.056) (O.—64.503)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Antonio de la Jara García.

Domicilio: Alonso Cano, 85, Madrid. Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Sierra.

Término municipal en que hace la toma: Carabaña (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Carabaña (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-18-MA.)

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.055) (O.—64.502)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Universidad

#### EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad.

Hago saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar su descubierto con la Hacienda Pública por Certificaciones de Débitos en los conceptos que se expresan, como determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro:

Don Alfredo Tercero López.—Altamirano, 27.—Timbre.—Principal, 800 pesetas.

Don Alfredo Tercero López.—Altamirano, 27.—Industrial.—Principal, 1.200 pesetas.

Don Alfredo Tercero López.—Altamirano, 27.—2.157/65.—Industrial.—Principal, 3.274 pesetas.

Don Alfredo Tercero López.—Altamirano, 27.—3.761/65.—Industrial.—Principal, 3.744 pesetas.

Don Enrique Galán Padrano.—Altamirano, 26.—1.361/65.—Contribución Renta.—Principal, 567,65 pesetas.

Doña María Comas.—Altamirano, 18.492/65.—Otros Organismos.—Principal, 100 pesetas.

Don José Rodríguez Arias.—Altamirano, 15.—3.085/65.—Industrial.—Principal, 1.400 pesetas.

San Francisco del Monte, S. A.—Amaniel, 29.—366/65.—Sociedades.—Principal, 3.000 pesetas.

Don Antonio Rodríguez Archilla.—Amaniel, 9.—3.765/65.—Industrial.—Principal, 4.700 pesetas.

Don Francisco J. Vallame Fernández Pérez.—Argüelles, 8, séptimo.—754/65.—Principal, 2.928,71 pesetas.—Contribución Renta.

Don Luis Lezcano Pérez.—Altamirano, número 48.—2.908/65.—Lujo.—Principal, 100 pesetas.

Don Ignacio Villa Gavidá.—Altamirano, 46.—3.372/65.—Industrial.—Principal, 227 pesetas.

Don Santiago Martínez Haba.—Altamirano, 36.—13.223/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.519 pesetas.

Transportes Especiales y Frigoríficos.—Altamirano, 30.—425/65.—Timbre.—Principal, 900 pesetas.

Don Luis Lezcano Pérez.—Altamirano, número 48.—2.908/65.—Gasto.—Principal, 100 pesetas.

Don Juan F. Bruno López.—Travesía Andrés Mellado, 3.—Derechos Reales.—2.467/65.—Principal, 793 pesetas.

Don Joaquín Solanas Rambau.—Andrés Mellado, 3.—3.667/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.929,60 pesetas.

Realizaciones Financieras.—Andrés Mellado, 10.—1.158/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Doña María del Carmen González Landa.—Andrés Mellado, 10.—1.907/65.—Industrial.—Principal, 2.768 pesetas.

Doña María del Carmen González Landa.—Andrés Mellado, 10.—820/65.—Industrial.—Principal, 2.144 pesetas.

Tredor, S. L.—Andrés Mellado, 19.—368/65.—Sociedades.—Principal, 16.500 pesetas.

Don Claudio Martín Bolano.—Andrés Mellado, 33.—3.545/65.—Industrial.—Principal, 1.100 pesetas.

Don Claudio Martín Bolano.—Andrés Mellado, 33.—3.579/65.—Industrial.—Principal, 3.400 pesetas.

Don Leandro Aceves Rodríguez.—Andrés Mellado, 35.—3.808/65.—Industrial.—Principal, 968 pesetas.

Don Francisco Moyano Reina.—Andrés Mellado, 49.—3.665/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 13.762 pesetas.

Don Rufino García Blanco.—Andrés Mellado, 58.—1.828/65.—Derechos Reales.—Principal, 985 pesetas.

Patigc, S. A.—Andrés Mellado, 66.—14.838/65.—Derechos Reales.—Principal, 38.939 pesetas.

Eguren, S. A.—Arapiles, 12.—267/65.—Derechos Reales.—Principal, 120 pesetas.

Don José María Carriña Borda.—Arapiles, 19.—1.326/65.—Contribución Renta.—Principal, 515,76 pesetas.

Bucaro, S. L.—Alberto Aguilera, 29.—2.858/65.—Sociedades.—Principal, pesetas 13.504.

Bucaro, S. L.—Alberto Aguilera, 29.—675/65.—Timbre.—Principal, 325 pesetas.

Don Isidoro Alvarez Alvarez.—Alberto Aguilera, 8.—1.247/65.—Lujo.—Principal, 100 pesetas.

Don Santos Pérez Racionero.—Alberto Aguilera, 8.—3.790/65.—Industrial.—Principal, 9.956 pesetas.

Empresas Industriales y Agredas.—Alberto Aguilera, 8.—399/65.—Timbre.—Principal, 11.979,72 pesetas.

Don Miguel Navarro Peláez.—Alberto Aguilera, 5.—3.740/65.—Industrial.—Principal, 6.114 pesetas.

Don Francisco Alcón Moreno.—Alberto Aguilera, 5.—1.719/65.—Derechos Reales.—Principal, 735 pesetas.

Don Emilio Vacas Sánchez.—Blasco de Garay, 76.—860/65.—Lujo.—Principal, 4.075 pesetas.

General Textil Sabadell, S. L.—Blasco de Garay, 94.—2.286/65.—Timbre.—Principal, 35.313,71 pesetas.

Compañía Española Electrónica de Miero Onda.—439/65.—Timbre.—Principal, 100 pesetas.

Liner, S. A.—B. y Moret, 6.—251/65.—Sociedades.—Principal, 500 pesetas.

Odil Toya.—B. y Moret, 6.—369/65.—Principal, 1.000 pesetas.—Sociedades.

Constructora Acesa.—B. y Moret, 10.2.284/65.—Timbre.—Principal, 2.039 pesetas.

Don Feliciano Rojo Sánchez.—Benito Gutiérrez, 9.—3.802/65.—Industrial.—Principal, 564 pesetas.

Don Lázaro Sánchez Sánchez.—Benito Gutiérrez, 9.—2.070/65.—Industrial.—Principal, 1.486 pesetas.

Don Emiliano López.—Benito Gutiérrez, 13.—P-36/65.—Industrial.—Principal, 3.612 pesetas.

Doña María del Valle Fernández.—Buen Suceso, 8.—3.205/65.—Industrial.—Principal, 1.000 pesetas.

Don José María Altozano Moraleta.—B. López, 13.—3.625/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 2.290 pesetas.

Organización Técnica Iberinflex, S. A. Plaza de Cristo Rey, 4.—308/65.—Sociedades.—Principal, 57.390,20 pesetas.

Don José Corrales Grande.—Bravo Murillo, 5.—730/65.—Timbre.—Principal, 75 pesetas.

Don Pedro García Fernández.—Bravo Murillo, 7.—3.701/65.—Industrial.—Principal, 29.467,46 pesetas.

Don José Guillén García.—Bravo Murillo, 15.—Trans. Patrimoniales.—14.082/65.—Principal, 94.289 pesetas.

Don Claudio Arias Llano.—Bravo Murillo, 15.—3.807/65.—Industrial.—Principal, 2.572 pesetas.

Miguel y Villamayor, S. L.—Bravo Murillo, 15.—852/65.—Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.

Don Dan Geblescu Geblescu.—Bravo Murillo, 25.—1.068/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.583 pesetas.

Don José Alvarez.—Bravo Murillo, 29.652/65.—Timbre.—Principal, 300 pesetas.

Don Miguel Hernández Tardón.—Bravo Murillo, 37.—3.504/65.—Industrial.—Principal, 320 pesetas.

Don Pascual Herrera Hernández.—Bravo Murillo, 27.—Derechos Reales.—2.202/65.—Principal, 2.354 pesetas.

Don Municio Santos de las Heras.—Bravo Murillo, 37.—Industrial.—2.706/65.—Principal, 4.000 pesetas.

Don Esteban Marina Alburquerque.—Bravo Murillo, 37.—812/65.—Industrial.—Principal, 2.000 pesetas.

Don Angel González Contreras.—Bravo Murillo, 41.—13.473/65.—Derechos Reales.—Principal, 829 pesetas.

Don Patrocinio García Fernández.—Bravo Murillo, 41.—13.983/65.—Derechos Reales.—Principal, 927 pesetas.

Don Fernando Díez Estero.—Bravo Murillo, 43.—10.834/65.—Derechos Reales.—Principal, 701 pesetas.

Don Juan Molinero Sevillano.—Bravo Murillo, 79.—Timbre.—616/65.—Principal, 193,50 pesetas.

Don Julio Gómez Arranz.—Bravo Murillo, 65.—2.204/65.—Derechos Reales.—Principal, 772 pesetas.

Farmacéutica Industrial.—Bravo Murillo, 81.—402/65.—Timbre.—Principal, 356,08 pesetas.

Doña María del Carmen Jaregui.—Vallehermoso, 59.—1.825/65.—Derechos Reales.—Principal, 22.996 pesetas.

Fideconsa.—Vallehermoso, núm. 59.15.358/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 13.115 pesetas.

Don Ricardo Mínguez Martínez.—Vallehermoso, 61.—2.464/65.—Derechos Reales.—Principal, 8.889 pesetas.

Don José Boto Fernández.—Vallehermoso, 72.—3.743/65.—Industrial.—Principal, 3.484 pesetas.

Don José Rojo Maldonado.—Vallehermoso, 73.—563/65.—Lujo.—Principal, 10.075 pesetas.

Don Aurelio Calvo Páramo.—Victor Pradera, 37.—1.900/65.—Industrial.—Principal, 4.784 pesetas.

Don Hugo Ferrer.—Victor Pradera, 44.142/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.691 pesetas.

Doña Margarita Leonard.—Victor Pradera, 47.—3.349/65.—Lujo.—Principal, 29.700 pesetas.

- Don Manuel Alolla.—Los Vascos, 14. 2.232/65.—Derechos Reales.—Principal, 591,32 pesetas.
- Electrónicas Boar.—Los Vascos, 14.—12.276/65.—Derechos Reales.—Principal, 86 pesetas.
- Doña Angeles Grajar Sánchez.—2.810/65.—Industrial.—Principal, 1.200 pesetas.
- Don Fernando Rodríguez Arniz.—Blasco de Garay, 23.—1.271/65.—Lujo.—Principal, 4.075 pesetas.
- Don Andrés Fernández Mier.—Blasco de Garay, 24.—1.245/65.—Lujo.—Principal, 480 pesetas.
- Sucesores de Justo Santa María, S. A. 2.098/65.—Principal, 25.860 pesetas.
- Don Joaquín Carrión Herrero.—Blasco de Garay, 41.—1.667/65.—Industrial.—Principal, 6.300 pesetas.
- Hotel Zahra.—Blasco de Garay, 42.—3.319/65.—Lujo.—Principal, 100 pesetas.
- Don Emilio Alvarez Olmedo.—Blasco de Garay, 43.—842/65.—Industrial.—Principal, 144 pesetas.
- Don Rafael Arroyo Jalón y Juan J. Camarero, S. L.—Blasco de Garay, 44.—329/65.—Sociedades.—Principal, pesetas 20.490,40.
- Doña María Luz Sánchez Piñuela.—782/66 Rtas. 1962.—Industrial.—Principal, 2.140 pesetas.
- Don Francisco Quesado Mohio.—Andrés Mellado, 43.—Contr. Renta.—1.342/65.—Principal, 12.225 pesetas.
- Don Isidro Cañaveras Zurita.—Blasco de Garay, 46.—14.411/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 417 pesetas.
- Don M. Sánchez Sebastián.—11.468/65.—Derechos Reales.—Principal, 166 pesetas.
- Don Gregorio Gómez López.—Blasco de Garay, 50.—3.499/65.—Industrial.—Principal, 4.892 pesetas.
- Don José Luis del Castillo.—Pozuelo. 3.798/65.—Industrial.—Principal 744 pesetas.
- Don Ramón Ruiz de Equino González de Arrilucea.—Blasco de Garay, 65.—1.242/65.—Lujo.—Principal, 16.075 pesetas.
- Don Rolando Monterrosa.—Blasco de Garay, 72.—3.267/65.—Lujo.—Principal, 30.475 pesetas.
- Don José Antonio López Alvarez.—Blasco de Garay, 75.—3.758/65.—Industrial.—Principal, 13.011 pesetas.
- Don Federico Meana Felgueroso.—Cea Bermúdez, 46.—2.021/65.—Industrial.—Principal, 20.032 pesetas.
- Don Alain Gastón de Guitard.—Conde del Valle Súchil, 19.—2.998/65.—Lujo.—Principal, 10.795 pesetas.
- Don Juan Peyraro Pugnet.—Conde del Valle Súchil, 5.—1.660/65.—Industrial.—Principal, 8.000 pesetas.
- Don Luis Domínguez Herrero.—Conde del Valle Súchil, 9.—3.720/65.—Industrial.—Principal, 14.376 pesetas.
- Don Eduardo Toledo García.—Calvo Asensio, 3.—2.733/65.—Industrial.—Principal, 372 pesetas.
- Don Teodoro García Sanz.—Calvo Asensio, 8.—2.327/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 610 pesetas.
- Don José Luis Múgica Yanguas.—Cea Bermúdez, 4.—14.629/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 767 pesetas.
- Doña Josefa Carreras Lido.—Quiosco. Cea Bermúdez, frente al 9.—719/65.—Timbre Principal, 75 pesetas.
- Don Eugenio Reyes Taute.—Cea Bermúdez, 10 y 12.—1.296/65.—Lujo.—Principal, 600 pesetas.
- Extrading, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—1.137/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.
- Doña María Angeles Gilpérez Espinosa.—Cea Bermúdez, 14.—3.203/65.—Principal, 1.800 pesetas.—Industrial.
- Doña Iluminada Poveda García.—Andrés Mellado, 80.—3.480/65.—Industrial.—Principal, 2.300 pesetas.
- Don Miguel Sánchez Maroto.—Andrés Mellado, 80.—3.764/65.—Industrial.—Principal, 1.344 pesetas.
- Don Manuel Jordán del Real.—Andrés Mellado, 80.—784/65.—Industrial.—Principal, 2.578 pesetas.
- Doña Soledad Moreno Carizo.—Andrés Mellado, 82.—13.929/65.—Derechos Reales.—Principal, 8.498 pesetas.
- Doña Pilar Galindo Clavo.—Tutor, 7 y 9.—1.556/65.—Derechos Reales.—Principal, 8.498 pesetas.
- El Soto, S. A.—Tutor, 9.—Sociedades. 1.548/65.—Principal 107.319,68 pesetas.
- Don David Pereira Calderón.—Tutor, número 18.—2.245/65.—Derechos Reales.—Principal, 12.098 pesetas.
- Don Cándido Amadeo Vidal.—Tutor, número 49.—2.352/65.—Industrial.—Principal, 3.054 pesetas.
- Don Mariano Alvarez (Jaime Casas).—1.819/65.—Vallehermoso, 7.—Derechos Reales.—Principal, 858 pesetas.
- Don Carmelo Valenciano Garro.—Vallehermoso, 9.—3.815/65.—Industrial.—Principal, 1.224 pesetas.
- Productos Industriales y Maquinaria, Sociedad Anónima.—Vallehermoso.—401/65.—Timbre.—Principal, 62,74 pesetas.
- Don Alberto Cervera Durán.—Vallehermoso, 32.—1.054/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 11.816 pesetas.
- Don Enrique Kaibel Murciano.—Vallehermoso.—1.367/65.—Contribución sobre la Renta.—Principal, 7.921,22 pesetas.
- Magar, S. A.—Vallehermoso, 34.—238/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.
- Don Emérito Campo Romero.—Vallehermoso, 35.—3.933/65.—Lujo.—Principal, 5.000 pesetas.
- Don José Luis Blasco Caetano.—Vallehermoso.—2.149/65.—Lujo.—Principal, 42.075 pesetas.
- Don Baldomero Vázquez González.—Vallehermoso, 37.—3.083/65.—Industrial.—Principal, 600 pesetas.
- Don Félix Martín Ruiz.—Vallehermoso, 37.—11.552/65.—Derechos Reales.—Principal, 177 pesetas.
- Construcciones San Salvador, S. A.—Vallehermoso, 86.—11.800/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.524 pesetas.
- Don José Gómez Valdemoro.—Vallehermoso, 90.—2.197/65.—Industrial.—Principal, 472 pesetas.
- Don Belarmino Villasante García.—Vallehermoso.—2.122/65.—Lujo.—Principal, 100 pesetas.
- Doña Carmen Losada.—Vallehermoso, número 96.—938/65.—Timbre.—Principal, 250 pesetas.
- Don Gumersindo Luque Martín.—Ventura Rodríguez, 6.—2.446/65.—Tráfico de Empresas.—Principal, 560 pesetas.
- Don Francisco Fernández González.—Ventura Rodríguez.—15.584/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 3.293 pesetas.
- Don Eugenio Ganguitia Leganés.—Victor Pradera, 4.—P-19/65.—Derechos Reales.—Principal, 2.959,41 pesetas.
- Don Antonio Esteban Cancedo.—Ventura Rodríguez, 5.—501/65.—Industrial.—Principal, 3.327 pesetas.
- Don Agustín López Bautista.—Victor Pradera, 12.—3.739/65.—Industrial.—Principal, 7.491 pesetas.
- Balboa Agency, S. A.—Victor Pradera, número 15.—3.858/65.—Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.
- Doña María Magdalena Chacón Ferrer.—Victor Pradera, 30.—11.590/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.364 pesetas.
- Don Victoriano Millán Pérez.—Vallehermoso, 38.—12.076/65.—Derechos Reales.—Principal, 2.569 pesetas.
- Don José Izquierdo Martínez.—Vallehermoso, 54.—14.993/65.—Derechos Reales.—Principal, 170 pesetas.
- Don Carlos Muñoz Hernández.—Vallehermoso, 56.—1.385/65.—Otros Organismos.—Principal, 120 pesetas.
- Compañía Unión Cruzados Santa María.—Vallehermoso, 59.—1.812/65.—Derechos Reales.—Principal, 4.269 pesetas.
- Doña M. Caridad de Frutos.—Vallehermoso, 59.—10.027/65.—Derechos Reales.—Principal, 100 pesetas.
- Don M. Benito Barriopedro.—Vallehermoso, 59.—13.868/65.—Derechos Reales.—Principal, 90.235 pesetas.
- Doña María Gómez Labad.—Blasco de Garay, 100.—10.282/65.—Derechos Reales.—Principal, 10.354 pesetas.
- Don Antonio Mangas Mengiano.—Cea Bermúdez, 32.—1.655/65.—Industrial.—Principal, 3.984 pesetas.
- Egraci, S. L.—Cea Bermúdez, 30.—3.843/65.—Sociedades.—Principal, 14.500 pesetas.
- Don Friedrich Benischek.—Cea Bermúdez, 38.—1.066/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.583 pesetas.
- Doña Celia Guillén Sáez.—Cea Bermúdez, 45.—2.182/65.—Industrial.—Principal, 3.079 pesetas.
- Don Ramón Barrero Mantoto.—Cea Bermúdez, 44.—3.350/65.—Lujo.—Principal, 29.700 pesetas.
- Don José Alvarez Villanueva.—Cea Bermúdez, 45.—2.161/65.—Industrial.—Principal, 3.474 pesetas.
- D. A. del Barrio Cerezo.—Cea Bermúdez, 45.—10.180/65.—Derechos Reales.—Principal, 405 pesetas.
- Promotora de la Costa Colombiana, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 46.—1.525/65.—Sociedades.—Principal, pesetas 1.000.
- Doña Rosa Isach Tarrés.—Cea Bermúdez, 52.—13.574/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.653 pesetas.
- Don Miguel Legarza Ochoa.—Cea Bermúdez, 54.—2.702/65.—Industrial.—Principal, 29.400 pesetas.
- Constr. Populares.—Cea Bermúdez, 64. 12.050/65.—Derechos Reales.—Principal, 22.458 pesetas.
- Moncayo y Films, S. L.—Cea Bermúdez, 74.—3.231/65.—Sociedades.—Principal, 16.600 pesetas.
- Intercoof, S. A.—Cea Bermúdez, 74 y 76.—2.808/65.—Industrial.—Principal, 1.400 pesetas.
- Don José Paniagua Soriano.—Conde Duque, 11.—2.312/65.—O. Organismos.—Principal, 50 pesetas.
- Don Guillermo Talvada Infante.—Conde Duque, 20.—988/65.—Timbre.—Principal, 150 pesetas.
- Fundación del Amo.—Ciudad Universitaria.—12.690/65.—Derechos Reales.—Principal, 367 pesetas.
- Don Fernando García Villalba.—Ciudad Universitaria.—1.844/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 495 pesetas.
- Constructora García Olivero.—Buen Suceso, 15.—2.290/65.—Productos Neto.—Principal, 7.637,52 pesetas.
- Doña Josefa Ortega Gálvez.—Cea Bermúdez, 19.—1.898/65.—Industrial.—Principal, 6.128 pesetas.
- Paloalva, S. L.—Cea Bermúdez, 52.—1.156/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.
- Don Valeriano Hernán del Pozo.—Conde Duque, 42.—2.821/65.—Industrial.—Principal, 690 pesetas.
- Don José Rojo de Castro.—Travesía del Conde Duque, 15.—3.086/65.—Industrial.—Principal, 1.400 pesetas.
- Doña Carmen Ballester Bañón.—Conde del Valle Súchil, 8.—3.831/65.—Industrial.—Principal, 93.741,80 pesetas.
- Doña María Dolores Ruiz Quiroga.—Donoso Cortés, 20.—1.899/65.—Industrial.—Principal, 6.128 pesetas.
- Don Pablo Rodríguez Manterola.—Donoso Cortés, 62.—1.558/65.—Lujo.—Principal, 600 pesetas.
- Don Evelynne Pullain.—Ecija, 8.—2.940/65.—Otros Organismos.—Principal, 500 pesetas.
- Don Rafael Cruz Perto.—Escosura, 5. P-31/65.—Industrial.—Principal, 51.000 pesetas.
- Don Antonio Mateos Fernández.—Escosura, 27.—1.595/65.—Lujo.—Principal, 600 pesetas.
- Don Manuel Marzal Caparrós.—Fernández de los Ríos, 5.—1.037/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 5.570 pesetas.
- Don Francisco Martínez Gallardo.—Fernando el Católico, 3.—10.394/65.—Derechos Reales.—Principal, 11.599 pesetas.
- Don Antonio Gómez Márquez.—Fernández de los Ríos, 5.—3.722/65.—Industrial.—Principal, 1.660 pesetas.
- Don Fernando Martín Bello.—Fernández de los Ríos, 7.—11.302/65.—Derechos Reales.—Principal, 2.478 pesetas.
- Don Manuel Serrano Pérez.—Fernández de los Ríos, 20.—P-144/65.—Industrial.—Principal, 23.327,39 pesetas.
- Doña Teresa López Serrano.—Fernández de los Ríos, 23.—520/65.—Industrial.—Principal, 4.504 pesetas.
- Don Gonzalo Martínez López.—Fernández de los Ríos, 30.—2.083/65.—Industrial.—Principal, 4.432 pesetas.
- Don Miguel López Viñas.—Fernández de los Ríos.—3.175/65.—Industrial.—Principal, 3.100 pesetas.
- Unión Española de Plástico, S. A.—2.866/65.—Fernández de los Ríos, 57.—Sociedades.—Principal, 22.500 pesetas.
- Don Roberto Tor Chambón.—Fernández de los Ríos, 57.—2.780/65.—Industrials.—Principal, 3.144 pesetas.
- Don Guillermo Prats Moreno.—Fernández de los Ríos, 57.—3.443/65.—Industrial.—Principal, 3.000 pesetas.
- Doña Luisa Martínez del Coto.—Fernández de los Ríos, 57.—834/65.—Industrial.—Principal, 2.144 pesetas.
- María Dolores Triañó Jiménez.—Fernández de los Ríos, 75.—1.520/65.—Industrial.—Principal, 17.280 pesetas.
- Don José Rubio Fernández de Angulo.—Fernández de los Ríos, 77.—14.392/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 914 pesetas.
- Don Gregorio Salcedo Barrero.—Fernández de los Ríos, 77.—3.780/65.—Industrial.—Principal, 10.000 pesetas.
- Don Luis Piñero García.—Fernández de los Ríos, 78.—534/65.—Industrial.—Principal, 12.516 pesetas.
- Don Angel Abad Sanguino.—Fernández de los Ríos, 80.—2.273/65.—Derechos Reales.—Principal, 627 pesetas.
- Doña Margarita Cortada Estévez.—Fernández de los Ríos, 80.—2.414/65.—Tráfico Empresa.—Principal, 47.100 pesetas.
- Doña Carmen de la Mata Redondo.—Fernández de los Ríos, 89.—2.732/65.—Industrial.—Principal, 1.072 pesetas.
- Doña Pilar Guerrero Pérez.—Fernández de los Ríos, 82.—2.768/65.—Industrial.—Principal, 3.600 pesetas.
- Don Francisco Benito Reyes.—Fernando el Católico, 11.—P-48/65.—Derechos Reales.—Principal, 66.744,59 pesetas.
- Don Manuel García Sito.—Fernando el Católico, 5.—911/65.—Lujo.—Principal, 6.475 pesetas.
- Don Manuel Muñoz Martínez.—Fernando el Católico, 6.—1.481/65.—Industrial.—Principal, 6.297 pesetas.
- Don Santiago Nuguero Liniera.—Fernando el Católico, 11.—Contribución Renta.—1.629/65.—Principal, 8.722,80 pesetas.
- Herederos de Práxedes Diosdado.—Fernando el Católico, 13.—13.864/65.—Derechos Reales.—Principal, 500 pesetas.
- Don Miguel Martín Arambillaga.—Fernando el Católico, 14.—828/65.—Industrial.—Principal, 2.944 pesetas.
- Don Domingo González Jiménez.—Fernando el Católico, 15.—3.716/65.—Industrial.—Principal, 5.974 pesetas.
- Don Jesús Montero Lorenzo.—Fernando el Católico, 22.—925/65.—Timbre.—Principal, 100 pesetas.
- Don Valentín López Gordo.—Fernando el Católico, 41.—11.536/65.—Derechos Reales.—Principal, 184 pesetas.
- Don Miguel Rodríguez Andradás.—Fernando el Católico, 47.—3.724/65.—Industrial.—Principal, 7.200 pesetas.
- Don Antonio Urteaga Jusausti.—Fernando el Católico, 47.—10.731/65.—Principal, 8.889 pesetas.
- Don Cipriano Flores Giliamón.—Fernando el Católico, 58.—3.904/65.—Lujo.—Principal, 900 pesetas.
- Doña Lorenza Graña Pastor.—Fernando el Católico, 62.—3.727/65.—Industrial.—Principal, 3.400 pesetas.
- Don Cándido López Guzmán.—Fernando el Católico, 67.—3.586/65.—Industrial.—Principal, 24.512 pesetas.
- Don Emilio Legazpi Ciscar.—Fernando el Católico, 80.—11.848/65.—Derechos Reales.—Principal, 2.502 pesetas.
- Don Gerardo Robles.—Francisco Lozano, 6.—3.271/65.—Lujo.—Principal, pesetas 30.400.
- Don Florentino Martín Conde.—Francisco Lozano, 8.—Industrial.—Principal, 2.560 pesetas.
- Don Eduardo Herrera Ruiz.—Travesía del Conde Duque, 7.—682/65.—Timbre.—Principal: 100 pesetas.
- Don Domingo Abad García.—Donoso Cortés, 6.—3.529/65.—Industrial.—Principal, 1.280,80 pesetas.
- Doña Juana María Sacristán Muñoz.—Donoso Cortés, 14.—3.782/65.—Industrial.—Principal, 2.218 pesetas.
- Maper, S. A.—Donoso Cortés, 14.—Timbre.—1.753/65.—Principal, 2.712,96 pesetas.
- Doña Asunción Paz Díaz.—Donoso Cortés, 16.—3.744/65.—Industrial.—Principal, 6.144 pesetas.
- Doña Leonor Barrasa Obispo.—Donoso Cortés, 28.—2.762/65.—Industrial.—Principal, 3.904 pesetas.
- Doña María del Amor Martínez Zabaleta.—1.628/65.—Contribución Renta.—Principal, 1.245,60 pesetas.
- Instituto Internacional de Estudios de Mercado, S. A.—Donoso Cortés, 58.—

253/65.—Sociedades. — Principal, 2.000 pesetas.

Don Emilio Gómez Gómez. — Donoso Cortés, 63.—11.477/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.871 pesetas.

Don Francisco Bencomo Buenafuente. Donoso Cortés, 68.—2.158/65. — Principal, 460 pesetas.—Industrial.

Don Fermín Crespo Cayuela.—Donoso Cortés, 68.—10.259/65.—Derechos Reales.—Principal, 3.317 pesetas.

Don José Luis Carro.—Donoso Cortés, número 71.—2.271/65.—Derechos Reales. Principal, 109 pesetas.

Doña Petra de Diego Moreno.—Donoso Cortés, 71. — 11.078/65. — Derechos Reales.—Principal, 1.071 pesetas.

Don Agustín García Aledo. — Donoso Cortés, 78. — 1.894/65. — Industrial. — Principal, 7.024 pesetas.

Laboratorios Beneyto, R. C. — Doctor Federico Rubio, 8.—2.863/65.—Principal, 376 pesetas.—Sociedades.

Don Manuel García Sotillos. — Dos Amigos, 5. — 1.303/65. — Contribución Renta.—Principal, 100 pesetas.

Don Miguel Alonso Navalpotro. — Dos Amigos, 5.—2.412/65. — Industrial. — Principal, 48 pesetas.

Don José Inocencio Prada Ramos. — "Los Amigos".—Dos Amigos, 5.—975/65. Timbre.—Principal, 250 pesetas.

Don Antonio Eloy Juárez.—Dos Amigos, 8.—1.697/65.—Industrial.—Principal, 80 pesetas.

Internacional Financiera y del Comercio, S. A.—Ecija, 5.—263/65.—Sociedades.—Principal, 500 pesetas.

Editorial Evolución, S. A.—1.744/65.—Derechos Reales. — Ecija, 7.—Principal, 16.350 pesetas.

Gráficas Mugas.—Escosura, 3.—11.574/65.—Derechos Reales.—Principal, 116 pesetas.

Don Sixto Borque Palacios.—Escosura, número 14.—3.838/65. — Industrial. — Principal, 1.600 pesetas.

Don Francisco Hernández Catalán.—Escosura, 18.—2.434/65.—Tráfico Empresas.—Principal, 560 pesetas.

Doña Rosa Mateos Largo. — Escosura, número 27.—908/65.—Lujo. — Principal, 75 pesetas.

Don Emilio Salazar González.—Evaristo San Miguel, 7.—13.859/65.—Derechos Reales.—Principal, 294 pesetas.

La Nueva Proveedora Industrial, S. L. Evaristo San Miguel, 7.—1.146/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Yanchabel Yafe Yafe. — Evaristo San Miguel, 19.—1.896/65. — Industrial. — Principal, 7.024 pesetas.

Doña Carmen Faz Pérez.—Evaristo San Miguel, 21. — 1.883/65. — Industrial. — Principal, 7.200 pesetas.

Don Valentín Madrid Mansilla. — Ferraz, 1.—3.954/65.—Vedados caza.—Principal, 846 pesetas.

Doña Pilar Abascal del Cerro.—Ferraz, número 1.—1.682/65.—Industrial.—Principal, 1.894 pesetas.

Comercial Neptun, S. A.—Ferraz, 15: 258/65.—Sociedades. — Principal, 1.000 pesetas.

Doña María Josefa Vilato (viuda de Benedicto).—Ferraz, 22.—2.789/65.—Lujo. Principal, 100 pesetas.

Don Juan Martínez Almansa.—Ferraz, número 22.—495/65.—Otros Organismos. Principal, 2.759,70 pesetas.

Don Mariano Pérez López.—Ferraz, 25. 2.076/65.—Industrial. — Principal: 8.350 pesetas.

Lugar, S. A.—Ferraz, 27.—3.856/65.—Sociedades.—Principal, 10.971 pesetas.

Don Fernando Melchor Llopis. — Ferraz, 28.—2.194/65. — Industrial.—Principal, 444 pesetas.

Química de Halógenos, S. A.—Ferraz, número 29.—312/65.—Sociedades.—Principal, 10.000 pesetas.

Operaciones Inmobiliarias, S. A. — 1.413/65.—Ferraz, 30.—Timbre. — Principal, 30.000 pesetas.

Don Emilio Fernández Roldán. — Ferraz, 31.—224/65.—Industrial. — Principal, 11.022 pesetas.

Obradores de Confitería, S. A.—Ferraz, número 21.—280/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Doña Josefa Peñas Sánchez. — Ferraz, número 34.—186/65.—Industrial.—Principal, 178 pesetas.

Pímbol, S. A.—Ferraz, 37.—3.846/65. Sociedades.—Principal, 6.161,85 pesetas.

Don Manuel Herrero Muriel "Mogador".—Ferraz, 43.—205/65. — Industrial. Principal, 32.000 pesetas.

Carval, S. A.—Ferraz, 56.—1.126/65.—Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.

Doña Blanca Salmón Cortabenza.—Ferraz, 61.—2.089/65. — Industrial.—Principal, 5.000 pesetas.

Don Miguel Iglesias Magaña. — Ferraz, número 67.—3.073/65. — Industrial. — Principal, 1.000 pesetas.

Don Antonio Muñoz Sáez.—Ferraz, 69. 1.902/65.—Industrial. — Principal, 3.664 pesetas.

Don Emilio Gros Soria.—Ferraz, 71.—2.337/65. — Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.547 pesetas.

Doña Flora Fernández Martínez.—Ferraz, 71.—1.101/65.—Industrial. — Principal, 4.813 pesetas.

Don Julio Ponsada Francos.—Ferraz, número 81.—668/65. — Timbre.—Principal, 175 pesetas.

Fomento de Intercambio Comercial. Sociedad Anónima. — Ferraz, 82.—341/65.—Sociedades. — Principal, 5.756 pesetas.

Doña Pilar Yerovi Parellada.—Ferraz, número 82.—3.938/65. — Lujo.—Principal, 4.000 pesetas.

Don Félix Laguna Ortega.—Ferraz, 90. 2.186/65.—Industrial. — Principal, 2.448 pesetas.

Don Francisco Jesús Sánchez.—Ferraz, número 135.—579/65. — Timbre.—Principal, 182,50 pesetas.

Don Jesús Jiménez Vera.—Galileo, 3.—3.055/65.—Industrial. — Principal, 2.300 pesetas.

Doña María Francisca Benloch La Roche. — Galileo, 5.—11.471/65. — Principal, 932 pesetas.—Derechos Reales.

Don Acisclo Tur Llobet.—Galileo, 5.—10.781/65. — Derechos Reales.—Principal, 2.066 pesetas.

S. A. Distribuciones de Materias Primas.—Galileo, 11.—344/65. — Sociedades.—Principal, 21.343 pesetas.

Don Cecilio Asensio Escudero.—Galileo, 12.—3.591/65. — Industrial.—Principal, 4.172 pesetas.

Don Manuel Sánchez de Cabo.—Galileo, 28.—3.149/65.—Industrial. — Principal, 1.700 pesetas.

Don José Remeral Ballesteros.—Galileo, 36.—782/65. — Industrial.—Principal, 3.712 pesetas.

Doña Edelmira Muñoz Alonso.—Galileo, 37.—Rendimiento Trabajo Personal. 2.323/65.—Principal, 610 pesetas.

Don Francisco Carrizosa Moreno.—Galileo, 54.—3.150/65.—Industrial. — Principal, 600 pesetas.

Don José Luis Morales.—Galileo, 55.—1.043/65. — Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.691 pesetas.

Sven, S. L.—Galileo, 55.—1.148/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Lloyd Ibérico, S. A.—Galileo, 59. — 261/65.—Sociedades. — Principal, 1.000 pesetas.

Obras y Arquitecturas, S. A.—Galileo, número 65.—1.147/65. — Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don Antonio García Belmar.—Galileo, número 65. — 3.679/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 2.655 pesetas.

Iro, S. A.—Galileo, 65.—1.825/65. — Derechos Reales. — Principal, 2.535 pesetas.

Don Vidal Martín Baz.—Galileo, 65.—2.082/65.—Industrial. — Principal, 1.216 pesetas.

Don Antonio Soto Osos.—Galileo, 65. 1.362/65.—Lujo. — Principal, 9.675 pesetas.

Don Teófilo Paul González. — Galileo, número 77. — 3.822/65. — Industrial.—Principal, 1.481 pesetas.

Don Ruperto Santos Rojo. — Galileo, número 80.—2.262/65. — Derechos Reales.—Principal, 1.605 pesetas.

Doria y Cía. de Autoplanos.—Galileo, número 86. — 367/65. — Sociedades. — Principal, 15.000 pesetas.

Don Manuel Escobedo Martín.—Galileo, 88.—781/65. — Industrial.—Principal, 9.712 pesetas.

Don Rafael Batista Hernández.—Galileo, 92.—3.861/65. — Lujo. — Principal, 700 pesetas.

Don Jesús Pérez Rivero.—Galileo, 93. 3.139/65.—Industrial. — Principal, 1.600 pesetas.

Don Joaquín Carrión Herrero.—2.824/65.—Galileo, 93.—Industrial. — Principal, 2.400 pesetas.

Don Jesús Pérez Rivero.—Galileo, 93. 2.699/65.—Industrial. — Principal, 3.292 pesetas.

Don Joaquín Carrión Herrero.—Galileo, 93.—1.882/65.—Industrial. — Principal, 5.100 pesetas.

Don José María Manzanares González. Galileo, 93. — 2.334/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 96,25 pesetas.

Don Carlos Dávila Alonso. — Galileo, número 94. — 2.321/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 4.660 pesetas.

Don Luis Montero de Espinosa.—Galileo, 100.—3.800/65.—Industrial. — Principal, 669 pesetas.

Movineon, S. L.—Galileo, 108.—301/65.—Sociedades. — Principal, 8.000 pesetas.

Doña Josefa Peña Martínez.—Gaztambide, 5.—2.173/65.—Industrial. — Principal, 8.656 pesetas.

Don Enrique López Rebull.—Gaztambide, 6.—P-31/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, 1.518,72 pesetas.

Don Joaquín Gómez Martínez, S. A.—Gaztambide, 7.—276/65.—Sociedades. — Principal, 30.439,09 pesetas.

Don Diego Agulló Marco.—Gaztambide, 14.—3.193/65.—Industrial. — Principal, 2.600 pesetas.

Industrias Silvestre, S. L.—Gaztambide, 17.—395/65.—Sociedades. — Principal, 2.000 pesetas.

Don Agustín González Martínez.—Gaztambide, 17.—1.280/65. — Lujo.—Principal, 705 pesetas.

Don Gabriel Ortega Bernardo. — Gaztambide, 24.—3.913/64. — Industrial. — Principal, 500 pesetas.

Don Eufasio Sánchez Carbonero.—Gaztambide, 26.—986/65. — Timbre. — Principal, 150 pesetas.

Don José Antonio López Fornia.—Gaztambide, 45.—519/65. — Industrial. — Principal, 10.000 pesetas.

Don Martín González de la Iglesia. — Gaztambide, 50.—13.847/65. — Derechos Reales.—Principal, 7.637 pesetas.

Don Silvino Rodríguez Alvarez.—Gaztambide, 52.—826/65. — Industrial. — Principal, 2.944 pesetas.

Don José Luis Aritiaga Leal.—Gaztambide, 52.—1.603/65. — Lujo.—Principal, 600 pesetas.

Don José Pérez González.—Gaztambide, 54.—14.781/65. — Trans. Patrimoniales.—Principal, 36.972 pesetas.

Producciones Cinematográficas Intersa, Sociedad Anónima. — Gaztambide, 54.—351/65.—Sociedades. — Principal, 2.000 pesetas.

Don Dionisio Recio García.—Gaztambide, 57.—1.062/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 2.453 pesetas.

Comercio y Representaciones Generales, S. A.—Gaztambide, 58.—1.532/65.—Sociedades.—Principal, 500 pesetas.

Atirsa. — Gaztambide, 75.—13.585/65. Trans. Patrimoniales.—Principal, 204.200 pesetas.

Don Crisóstomo Gómez Ruiz. — Gaztambide, 75.—P-7/65. — Recursos Eventuales.—Principal, 402 pesetas.

Autotransportes Industriales Refrigerados, S. A.—Gaztambide, 75.—1.154/65. Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.

Inmobiliaria Hispano-Alemana, S. A.—Gaztambide, 75.—247/65.—Sociedades.—Principal, 10.000 pesetas.

Don Francisco Cardoso Romero. — General Ibáñez Ibero, 1.—3.662/65.—Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 268 pesetas.

Herz, S. A.—Guzmán el Bueno, 2. — 1.604/65.—Sociedades. — Principal, 3.000 pesetas.

Cubiertas Industriales y Construcciones, S. A.—Guzmán el Bueno, 2.—1.542/65.—Sociedades. — Principal, 2.000 pesetas.

Don Tomás Caballero Delgado.—Guzmán el Bueno, 7.—740/65. — Gasto. — Principal, 690 pesetas.

Don Jaime Hernández Sanllehi.—Guzmán el Bueno, 12.—15.246/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 1.653 pesetas.

Don Alfonso Martínez Zaragoza.—Guzmán el Bueno, 13.—2.200/65. — Industrial.—Principal, 1.369,20 pesetas.

Don Manuel Gómez.—3.105/65.—Guzmán el Bueno, 20.—Industrial.—Principal, 700 pesetas.

Don Francisco de Pablo Antón.—Guzmán el Bueno, 20.—1.661/65.—Industrial. Principal, 11.330 pesetas.

Don Cándido Cubillas. — Guzmán el Bueno, 24.—2.253/65.—Derechos Reales. Principal, 11.676 pesetas.

Versalles, S. L.—Guzmán el Bueno, 27. 1.536/65.—Sociedades. — Principal, 2.000 pesetas.

Don Prudencio Lombas Alonso.—Guzmán el Bueno, 28.—1.435/65.—Industrial. Principal.—2.992 pesetas.

Don José Soria Velasco. — Guzmán el Bueno, 37. — 3.821/65. — Industrial. — Principal, 1.361 pesetas.

Don José Bello Chinchilla. — Guzmán el Bueno, 37.—3.886/65. — Industrial. — Principal, 10.903 pesetas.

Don Carlos García Pertierra.—Guzmán el Bueno, 37.—Derechos Reales. — Principal, 254 pesetas.

Don Miguel García González. — Guzmán el Bueno, 37.—Derechos Reales. — Principal, 345 pesetas.

La Peninsular Aurelio Alc.—Guzmán el Bueno, 37.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 1.356 pesetas.

Don Kanneth Raymond Manchey. — Guzmán el Bueno, 39.—Rendimiento Trabajo Personal.—1.053/65.—Principal, pesetas 1.440.

Don Federico Vázquez González. — Guzmán el Bueno, 43.—560/65. — Principal, 2.075 pesetas.—Lujo.

Doña Enriqueta Escudero Redondo. — Guzmán el Bueno, 54.—1.892/65. — Industrial.—Principal.—7.024 pesetas.

Doña Africa Rodríguez González. — Guzmán el Bueno, 55.—1.507/65.—Industrial.—Principal, 3.976 pesetas.

Herederos de Amelia Falcón. — Guzmán el Bueno, 62.—10.039/65.—Derechos Reales.—Principal, 500 pesetas.

Doña Asunción Espinilla González. — Guzmán el Bueno, 63.—728/65.—Timbre. Principal, 125 pesetas.

Doña Rosa Pilar Correa Peñarrubia.—Guzmán el Bueno, 64.—2.143/65.—Lujo. Principal, 10.315 pesetas.

Doña Angélica Fernández Cocero. — Guzmán el Bueno, 70. — 3.215/65.—Industrial.—Principal, 600 pesetas.

Don Julián Ruiz Fernández.—Guzmán el Bueno, 83.—1.897/65.—Industrial. — Principal, 7.024 pesetas.

Doña Mercedes López Rivas.—Guzmán el Bueno, 85.—1.997/65. — Industrial. — Principal, 8.904 pesetas.

Don Manuel Bartolomé Paderno.—Guzmán el Bueno, 85.—2.002/65.—Industrial. Principal, 1.704 pesetas.

Doña Mercedes López Rivas.—Guzmán el Bueno, 85.—849/65. — Industrial. — Principal, 10.944 pesetas.

Don Luis Krug Sarmiento. — Guzmán el Bueno, 87.—3.470/65.—Industrial. — Principal, 4.600 pesetas.

Don Rafael Reig Pascual.—Guzmán el Bueno, 91.—2.765/65. — Industrial. — Principal, 10.500 pesetas.

Don Bernardo Bañuls Tornero. — Guzmán el Bueno, 91.—3.805/65.—Industrial. Principal, 9.956 pesetas.

Don Ramón Torre Bercher.—Guzmán el Bueno, 91.—3.788/65. — Industrial.—Principal, 5.838 pesetas.

Don Pedro Portabella Rafols. — Guzmán el Bueno, 93.—2.713/65. — Industrial.—Principal, 9.100 pesetas.

Don César Sánchez Acosta.—1.578/65.—Guzmán el Bueno, 93.—Lujo.—Principal, 600 pesetas.

Doña Engracia Méndez Valle. — Guzmán el Bueno, 97.—1.917/65. — Industrial.—Principal, 24.432 pesetas.

Don Ramón del Olmo Mallel. — Guzmán el Bueno, 103.—3.911/65.—Lujo. — Principal, 1.050 pesetas.

Doña Elvira Yllades de Ayuso.—Hilarión Eslava, 12.—3.253/65.—Lujo.—Principal, 10.400 pesetas.

Minas Españolas Metálicas, S. A.—Hilarión Eslava, 14.—P-35/65.—Industrial.—Principal, 1.722 pesetas.

Salli Taylor Ganut. — Hilarión Eslava, número 16. — 1.050/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 1.583 pesetas.

Don Angel Lázaro Jiménez. — Hilarión Eslava, 16. — 1.795/65. — Industrial. — Principal, 3.032 pesetas.

Doña Natividad del Amo Rey.—Hilarión Eslava, 16.—3.768/65.—Industrial.—Principal, 1.256 pesetas.

Don Carlos Paseiro Cid.—Hilarión Eslava, 33.—1.888/65.—Industrial. — Principal, 7.024 pesetas.

Don José Domínguez Medina. — Hilarión Eslava, 34.—885/65. — Lujo.—Principal, 150 pesetas.

Don Juan Alegre Bravo.—Hilarión Eslava, 35.—12.966/65. — Derechos Reales. Principal, 2.065 pesetas.

Don Carlos Salas Felones. — Hilarión Eslava, 36.—566/65.—Lujo. — Principal, 715 pesetas.

Don Antonio Gómez Sarmiento.—Hilarión Eslava, 38.—3.803/65.—Industrial.—Principal, 764 pesetas.

Don Pedro Martínez de las Rivas Bado.—Hilarión Eslava, 39.—1.269/65.—Lujo.—Principal, 9.675 pesetas.

Don Ignacio Uceda Uceda. — Hilarión Eslava, 40.—1.669/65. — Industrial. — Principal, 5.509 pesetas.

Don Agustín Arias Ramírez.—Hilarión Eslava, 48. — 3.759/65. — Industrial.—Principal, 30.240 pesetas.

Don Jaime Launes Romero.—Hilarión Eslava, 52. — 1.086/65. — Industrial. — Principal, 3.580 pesetas.

Imporset, S. A.—Hilarión Eslava, 67. 320/65.—Sociedades. — Principal, 1.000 pesetas.

Don Manuel Fernández Torres.—Isaac Peral, 1.—1.323/65.—Contribución Renta.—Principal, 40 pesetas.

Don Carlos E. Vander Hans.—Isaac Peral, 2.—3.348/65.—Lujo. — Principal, pesetas 10.400.

Don Ernesto Funes Valero.—Isaac Peral, 10.—12.212/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.960 pesetas.

Doña María Felisa Agustín y Ladrón de Guevara.—Isaac Peral, 18.—1.906/65. — Industrial, Principal, 2.768 pesetas.

Don José María Agustín Ladrón de Guevara.—Isaac Peral, 18.—3.733/65. — Principal, 860 pesetas.

Don Manuel González de Castejón Patiña.—Isaac Peral, 46.—3.344/65.—Lujo. Principal, 200 pesetas.

Don Manuel García Jaramillo.—Magallanes, 8.—3.936/65.—Lujo. — Principal, 6.500 pesetas.

Don Juan Díez-Canseco Martín.—Magallanes, 24.—Industrial.—Principal, pesetas 1.250.

Don Santiago Fernández Cano. — Manuel, 10.—2.238/65.—Derechos Reales.—Principal, 702 pesetas.

Don Bruno Gómez Ruiz.—Marqués de Lema, 7.—3.039/65. — Industrial.—Principal, 1.300 pesetas.

Don Luis Hermida Hernández.—Marqués de Urquijo, 1.—1.415/65. — Industrial.—Principal, 544 pesetas.

Bebila, S. L.—Marqués de Urquijo, 10. 3.965/65.—Derechos Reales. — Principal, 6.075 pesetas.

Don Antonio Vives Villarreal. — Marqués de Urquijo, 22.—2.001/65.—Industrial.—Principal, 6.144 pesetas.

Saracho y Cía., S. A.—Marqués de Urquijo, 22. — 2.854/65. — Sociedades.—Principal, 2.448 pesetas.

Don Elpidio del Río Román. — Marqués de Urquijo, 24. — 1.652/65.—Industrial.—Principal, 4.144 pesetas.

Don Alberto Pelegrui Ribera. — Marqués de Urquijo, 26.—12.834/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.726 pesetas.

Agrícola de Benidorm, S. A. (Acribem, Sociedad Anónima).—Marqués de Urquijo, 26.—3.423/65. — Principal, 190,60 pesetas.

Doña Felisa Santos García. — Marqués de Urquijo, 31.—12.414/65. — Derechos Reales.—Principal, 160.760 pesetas.

Herederos de Josefa García.—Marqués de Urquijo, 31.—12.413/65. — Derechos Reales.—Principal, 22.477 pesetas.

Don Carlos Travers Pérez-Bravo. — Marqués de Urquijo, 32.—567/65.—Lujo. Principal, 6.475 pesetas.

Don Patricio Cano Morera.—Marqués de Urquijo, 32.—585/65.—Timbre.—Principal, 60 pesetas.

Naves y Apartamentos Tobres, S. A.—Marqués de Urquijo, 41.—1.150/65.—Sociedades.—Principal, 4.000 pesetas.

Don Inocencio Sánchez Rodríguez. — Marqués de Urquijo, 46.—15.496/65. — Trans. Patrimoniales. — Principal, 1.993 pesetas.

Don Rafael Olcina Fernández. — Marqués de Urquijo, 48.—731/65.—Timbre. Principal, 125 pesetas.

Don Antonio Fernández Gómez.—Martín de los Heros, 5. — Timbre.—Principal, 100 pesetas.

Don Antonio Pérez Gras. — Martín de los Heros, 5.—2.627/65. — Industrial. — Principal, 7.814 pesetas.

Doña Concepción Ballesteros Briz. — Martín de los Heros, 8. — 3.131/65.—Industrial.—Principal, 1.600 pesetas.

Don Mario Torres Díaz. — Martín de los Heros, 9.—3.304/65.—Lujo.—Principal, 10.400 pesetas.

Don Manuel Fernández Torres.—Martín de los Heros, 9.—3.683/65.—Rendimiento Trabajo Personal.—Principal, pesetas 1.314.

Minera Cervantes, S. A. — Martín de los Heros, 12.—2.109/65.—Sociedades.—Principal, 3.452,56 pesetas.

Don Emilio García Calvillo. — Martín de los Heros, 22.—3.041/65.—Industrial. Principal, 1.100 pesetas.

Don Miguel García Gómez.—Martín de los Heros, 35.—2.067/65.—Industrial. — Principal, 4.571,20 pesetas.

Doña Dolores Domínguez Panadero. — Martín de los Heros, 38.—750/65.—Gasto.—Principal, 2.760 pesetas.

Don Alberto Blanco Vilatela.—Martín de los Heros, 45. — Rendimiento Trabajo Personal.—3.660/65. — Principal, 13.705 pesetas.

Agrem Socorros Mutuos. — Martín de los Heros, 50. — 12.631/65. — Derechos Reales.—Principal, 20 pesetas.

Comercial Flan, S. A.—Martín de los Heros, 65.—1.138/65. — Sociedades. — Principal, 1.000 pesetas.

Don Rafael Jiménez Calzada.—Martín de los Heros, 75.—3.778/65.—Industrial. Principal, 6.507 pesetas.

Don Serafín Navarro García. — Martín de los Heros, 75.—3.946/65. — Lujo. — Principal, 5.247,70 pesetas.

Doña Ana Bronn González.—Martín de los Heros, 77.—1.755/65.—Lujo. — Principal, 1.200 pesetas.

Doña Estrella Rodríguez López.—Martín de los Heros, 86.—3.185/65.—Industrial.—Principal, 1.780 pesetas.

Don Carlos Viana Delgado.—Meléndez Valdés, 3.—1.398/65.—Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 2.655 pesetas.

Don Jesús José Miranda López.—Meléndez Valdés, 17.—3.161/65.—Principal, 980 pesetas.—Industrial.

Fima, S. A.—Isaac Peral, 46.—11.414/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.475 pesetas.

Don César Saracho Alfaro.—Islas Filipinas, 4.—805/65.—Industrial. — Principal, 3.440 pesetas.

Don José Moreno de Julia.—Islas Filipinas, 16. — 3.710/65. — Industrial. — Principal, 1.200 pesetas.

Euco, S. A. — Islas Filipinas, 44.—1.139/65.—Sociedades. — Principal, 1.000 pesetas.

Don Juan Carrasco Córdoba.—Joaquín María López, 7.—P-24/65. — Gastos. — Principal, 6.070 pesetas.

Don Martín José Marcide Odriozola.—Joaquín María López, 8. — 3.664/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 27.834 pesetas.

Paloalva, S. L.—Joaquín María López, número 9.—11.744/65. — Derechos Reales.—Principal, 16.262 pesetas.

Compañía Hispano Americana de Publicidad. — Joaquín María López, 12.—438/65.—Timbre. — Principal, 4.565 pesetas.

Don Joaquín de Vargas Sánchez.—Joaquín María López, 15.—P-40/65. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal, 1.285,80 pesetas.

Don Francisco López Palacios. — Joaquín María López, 19.—2.236/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.487 pesetas.

Don José Gallejo López.—Joaquín María López, 23.—3.005/64.—Industrial. — Principal, 3.602 pesetas.

Don Francisco López Gaviño. — Joaquín María López, 25.—2.461/65.—Lujo. Principal, 46.800 pesetas.

Don Julio Fernández San Román. — Joaquín María López, 25.—2.191/65.—Industrial.—Principal, 832 pesetas.

Doña Felisa Bravo Olalla. — Joaquín María López, 28.—823/65.—Industrial. — Principal, 2.944 pesetas.

Quintos de la Esperanza, S. A.—Joaquín María López, 30.—410/65.—Timbre. Principal, 50.000 pesetas.

Don León Otones Pedrezuela.—Joaquín María López, 46.—2.204/64. — Industrial. Principal, 1.666 pesetas.

Don Juan Manuel Rosa Armenteros.—Joaquín María López, 70.—15.548/65. — Trans. Patrimoniales. — Principal, 1.205 pesetas.

Don Guillermo Sevillano Arribas. — Juan de Dios, 3. — 253/62. — Recursos Eventuales.—Principal, 14.952 pesetas.

Don Santiago Sánchez Ortega. — Juan de Dios, 7.—1.077/65.—Industrial.—Principal, 40,05 pesetas.

Don Eugenio Lorenzo de Consuegra.—Juan de Dios, 7.—3.522/65. — Industrial. Principal, 80,10 pesetas.

Don Manuel Morales Molina.—Juan de Dios, 49.—3.786/65.—Industrial. — Principal, 112 pesetas.

Culmen, S. A.—Juan Vigón, 19. — P-36/65.—Derechos Reales.—Principal, pesetas 10.610.

Don Alfonso Sanjuán Fernández. — Juan Vigón, 9.—3.413/65.—Lujo. — Principal, 1.050 pesetas.

Don Ralph Alexander.—Juan Vigón, 9. 1.332/65.—Contribución sobre la Renta. Principal, 4.532,50 pesetas.

Don Julián González Hernández.—Lozoya, 6.—15.351/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 813 pesetas.

Don Fernando Cabezas Pérez. — Luisa Fernanda, 7.—3.184/65. — Industrial.—Principal, 1.310 pesetas.

Don José Luis Rodero Casado.—Luisa Fernanda, 11.—3.919/65.—Lujo. — Principal, 1.050 pesetas.

Don Miguel Angel Castañer del Castillo.—Luisa Fernanda, 17. — 2.066/65.—Industrial.—Principal, 3.215 pesetas.

Don Emilio González. "Argüelles". — Luisa Fernanda, 25.—918/65.—Timbre.—Principal, 100 pesetas.

Don Antonio Medina Madrid.—Limón, número 20.—2.708/65. — Industrial. — Principal, 6.144 pesetas.

Don Luis Alvarez Cachón.—Limón, 20. 1.945/65. — Industrial. — Principal, 312 pesetas.

Don Enrique de la Torre Sanz. — Limón, 20.—862/65. — Lujo. — Principal, 65 pesetas.

Don Antonio Herrero García.—Limón, número 22.—2.440/64. — Industrial. — Principal, 320,20 pesetas.

Bodegas Rodríguez, S. A. — Lucio del Valle, 4.—691/65.—Timbre. — Principal, 4.294,25 pesetas.

Doña María Teresa Núñez Fuentes. — Lucio del Valle, 12.—1.922/65. — Industrial.—Principal, 6.144 pesetas.

Don Eladio Rodríguez Martínez.—Magallanes, 3.—3.962/65.—Lujo. — Principal, 4.000 pesetas.

Don Saturnino Torres Salvador.—Magallanes, 3. — 1.947/65. — Industrial. — Principal, 712 pesetas.

Don V. Colodrón Morán.—Magallanes, número 4.—Otros Organismos. — 1.389/65.—Principal, 120 pesetas.

Herederos de Ramón Aljuelera. — Meléndez Valdés, 19.—10.051/65. — Derechos Reales.—Principal, 500 pesetas.

Don Juan Martínez de Pinillos Pastor. Meléndez Valdés, 30.—625/65.—Timbre. Principal, 387 pesetas.

Don Néstor y Federico Seate.—"Muebles Flico", S. R. C.—389/65.—Meléndez Valdés, 33. — Sociedades. — Principal, 4.874,95 pesetas.

Don Julio Rojo Nuño.—Meléndez Valdés, 41.—1.975/65.—Industrial. — Principal, 1.644 pesetas.

Don José Fernández Folgado.—Meléndez Valdés, 44.—2.164/65. — Industrial Principal, 6.256 pesetas.

Siespe, S. A.—Meléndez Valdés, 47.—254/65.—Sociedades. — Principal, 3.000 pesetas.

Doña Mercedes Ródenas Revengo. — Meléndez Valdés, 57.—13.888/65.—Derechos Reales.—Principal, 16.336 pesetas.

Doña María del Prado Jiménez Moreno.—Meléndez Valdés, 64.—2.361/65. — Industrial.—Principal, 2.444 pesetas.

Don Pedro Alonso Martínez.—Mercado de Argüelles, cajón 3-5.—2.379/65.—Industrial. — Principal, 3.552 pesetas.

Don Benigno Flores Fuertes.—Mercado de Argüelles, cajón 10.—3.166/65. — Industrial.—Principal, 610 pesetas.

Don Angel Pérez López.—Mercado de Argüelles, cajón 15.—3.204/65. — Industrial.—Principal, 1.300 pesetas.

Don Angel Pérez López.—Mercado de Argüelles, cajón 15.—2.005/65. — Industrial.—Principal, 4.144 pesetas.

Don Daniel Pascual Sánchez.—Mercado de Guzmán el Bueno, cajón 16. — 1.663/65.—Industrial. — Principal, 1.622 pesetas.

Don Enrique Ortega Velasco.—Mercado de Guzmán el Bueno, cajón 3.—836/65.—Industrial.—Principal, 944 pesetas.

Don Faustino Fonseca Fernández. — Mercado de Guzmán el Bueno, cajón 4.—2.196/65.—Industrial.—Principal, 568 pesetas.

Doña Julia Pascual Juárez. — Mercado de Guzmán el Bueno, cajón 6.—2.819/65. Industrial.—Principal, 1.380 pesetas.

Don Miguel Fernández Díaz.—Ministerio del Aire.—2.250/65. — Derechos Reales.—Principal, 232 pesetas.

Don Antonio Más García.—Arcipreste de Hita, 4.—2.035/65.—Industrial.—Principal, 840 pesetas.

Construcciones Delicias, S. A.—Arcipreste de Hita, 6.—2.260/65.—Derechos Reales.—Principal, 1.444 pesetas.

Don Carlos Rodríguez Eguía. — Montserrat, 9. — 2.240/65.—Derechos Reales. Principal, 815 pesetas.

Don José Tomás Herrero.—Montserrat, número 11. — 3.784/65. — Industrial.—Principal, 1.344 pesetas.

Don Miguel Sobrino Peco.—Norte, 3. 3.787/65.—Industrial. — Principal, 3.764 pesetas.

Don F. Beltrán Paniagua.—Norte, 10. 1.827/65.—Derechos Reales. — Principal, 702 pesetas.

Transportes e Industriales Reunidos.—Noviciado, 2.—P-10/65. — Industrial. — Principal, 84 pesetas.

Don Antonio Pavis López.—Noviciado, número 6.—1.011/65. — Recursos Eventuales.—Principal, 328 pesetas.

Doña Deogracias García. — Princesa, número 45.—1.437/65. — Industrial. — Principal, 18.800 pesetas.

Don Eusebio Navarro Hernández.—Palma, 57.—921/65.—Timbre. — Principal, 100 pesetas.

Doña Virginia Blanco Camino.—Palma, número 59.—2.774/65. — Industrial. — Principal, 6.128 pesetas.

Don Juan María Corcuera.—Palma, 70. 3.158/65.—Industrial.—Principal, 160 pesetas.

Don Antonio Ruiz Rebollo.—San Antón, 11.—15.284/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 170 pesetas.

Don Julián Martín Vaquero. — Nueva, número 12.—2.889/65.—Lujo. — Principal, 150 pesetas.

Don José Fernández Quejo-García. — San Antón, 15.—1.779/65.—Industrial.—Principal, 23.597 pesetas.

Don Miguel Chivato Millán. — Madrid, número 10.—2.471/65.—Otros conceptos. Ensanche.—Principal, 2.168 pesetas.

Don Rafael García León.—Nueva, 3.—2.630/65. — Industrial. — Principal, 712 pesetas.

Doña Angeles García Ovejero. — Nueva, 18.—2.039/65.—Industrial. — Principal, 3.262 pesetas.

Don Clemente Langa Heliodoro.—Infantes, 19.—14.463/65. — Trans. Patrimoniales.—Principal, 2.477 pesetas.

Don Juan Fernández Gallego.—Nueva, número 6.—11.869/65. — Derechos Reales.—Principal, 1.300 pesetas.

Don Ramón Díaz Guzmán.—Nueva, 1. 920/65.—Timbre. — Principal, 100 pesetas.

Don Miguel Rodríguez Méndez.—Plaza de las Capuchinas, 5.—1.281/65. — Lujo.—Principal, 600 pesetas.

Don Antonio Montero Lorenzo.—Alamo, 2.—El Pardo.—3.795/65. — Industrial.—Principal, 2.056 pesetas.

Don Fernando Muñoz Parra.—Carretera de El Pardo, 7.—3.714/65.—Industrial.—Principal, 6.114 pesetas.

Don Antonio Rodríguez Montero. — Plaza del Generalísimo, 2. — 779/65.—Industrial.—Principal, 1.050 pesetas.

Don José Miguel Teur Blanco.—Granja, 4.—Derechos Reales. — 13.487/65.—Principal, 2.271 pesetas.

Sieg Magdalena, S. A.—Viveros, 1. — 1.522/65.—Sociedades. — Principal, 4.000 pesetas.

Comercial Metl. Española, S. A.—Viveros, 3.—360/65.—Sociedades. — Principal, 38.550,92 pesetas.

Tahona Hermanos Flete, S. L.—Sierra, número 12.—3.009/65.—Rentas capital. Principal, 40.095 pesetas.

Don Sebastián Moreno Perea.—Sierra, número 8.—1.611/65. — Lujo. — Principal, 1.200 pesetas.

Doña Iulia Espinosa Cuerda.—Sierra, número 70.—11.657/65. — Derechos Reales.—Principal, 622 pesetas.

Don Antonio Ortiz Torres.—Sierra, 15. 1.637/65.—Contribución sobre la Renta. Principal, 2.377,70 pesetas.

Don Mariano Castellanos Muñoz.—Valle, 1.—1.689/65.—Industrial.—Principal, 344 pesetas.

Don Ricardo Catalán Rustarazu.—Valle, 2.—2.135/65.—Lujos.—Principal, 75 pesetas.

A. N. Z. A., S. A.—Princesa, 1.—3.426/65.—Timbre.—Principal, 10.472 pesetas.

Cemento Baleares, S. A.—Princesa, 1.—407/65.—Timbre.—Principal, 5.000 pesetas.

Cofrisa.—Princesa, 1.—12.027/65.—Derechos Reales.—Principal, 35.540 pesetas.

Cográfica.—Torre de Madrid.—1.743/65.—Derechos Reales.—Principal, 3.401 pesetas.

Compañía Europea de Cambios Internacionales, S. A.—Princesa, 1.—406/65.—Timbre.—Principal, 10.000 pesetas.

Ertex, S. A.—Princesa, 1.—11.759/65.—Derechos Reales.—Principal, 4.559 pesetas.

Federación de Iniciativas para el Desarrollo Económico, S. A.—Princesa, 1.—427/65.—Timbre.—Principal, 250 pesetas.

Fimesa.—Princesa, 1.—436/65.—Timbre.—Principal, 595,68 pesetas.

Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.—Torre de Madrid.—3.993/65.—Producto Neto.—Principal, 9.375 pesetas.

Inmobiliaria Ecuador, S. A.—Torre de Madrid.—243/65.—Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.

Inmobiliaria Can Visent, S. A.—Princesa, 1.—3.973/65.—Timbre.—Principal, 2.307,26 pesetas.

Lincesa.—Princesa, 1.—428/65.—Timbre.—Principal, 5.858,46 pesetas.

Don Enrique López Marín Pastor.—Princesa, 1.—3.698/65.—Industrial.—Principal, 1.498 pesetas.

Don Alfonso Jesús Martínez.—Princesa, 1.—3.258/65.—Lujos.—Principal, pesetas 12.000.

Minas Andaluzas, S. A.—Princesa, 1.—1.547/65.—Sociedades.—Principal, 3.256 pesetas.

Pasaportes Estados Unidos.—Torre de Madrid.—3.240/65.—Sociedades.—Principal, 9.000 pesetas.

Doña Carmen Ramiro Sanchidrián.—Princesa, 1.—3.770/65.—Industrial.—Principal, 15.123 pesetas.

Reizand, S. A.—Princesa, 1.—2.105/65.—Sociedades.—Principal, 42.000 pesetas.

Transportes Caresa, S. A.—Torre de Madrid.—P-35/64.—Timbre.—Principal, pesetas 1.312,22.

Terrenos de España, S. A.—Princesa, 1.—440/65.—Timbre.—Principal, 2.000 pesetas.

Doña María Astarloa Carsaga.—Princesa, 7.—1.926/65.—Industrial.—Principal, 1.938 pesetas.

Don Eugenio Sauto Hurtado.—Princesa, núm. 11.—14.842/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 1.612 pesetas.

Don José Ernesto Vázquez González.—Princesa, 14.—543/65.—Lujos.—Principal, 3.500 pesetas.

Don José Moreno García.—Princesa, 14.—2.764/65.—Industrial.—Principal, 14.800 pesetas.

Doña Carmen Rueda Durán.—Princesa, núm. 35.—972/65.—Timbre.—Principal, 113,50 pesetas.

Memorial Ingenieros Ejército.—Princesa, 36.—10.091/65.—D. Reales.—Principal, 84 pesetas.

Relojería Eloy.—Princesa, 40.—3.940/65.—Lujos.—Principal, 5.000 pesetas.

Don Luis Martínez Redondo.—Princesa, 46.—1.028/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.691 pesetas.

Engrases y Lavados, S. A.—Princesa, 76.—305/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don Paulino Fernández Díaz.—Princesa, 79.—676/65.—Timbre.—Principal, 325 pesetas.

Don Antonio Pino Pineda.—Princesa, núm. 85.—3.359/65.—Lujos.—Principal, pesetas 1.713.

Don Francisco García Ruiz.—Princesa, núm. 85.—11.298/65.—D. Reales.—Principal, 789 pesetas.

Don José María Bravo Fernández (Instituto Contabilidad Madrid).—Glo. de Quevedo, 5.—663/65.—Timbre.—Principal, 312 pesetas.

Don Eladio Pérez Sanz.—Quintana, 3.—P-30/65.—Industrial.—Principal, 7.290 pesetas.

Don Ambrosio Hernando Hernández.—Quintana, 13.—3.812/65.—Industrial.—Principal, 564 pesetas.

Abejas, S. A.—Quintana, 15.—3.435/55.—Otros Organismos.—Principal, 3.165 pesetas.

San Bernardo, S. A.—Quintana, 15.—417/65.—Timbre.—Principal, 254,89 pesetas.

Arna, S. A.—Quintana, 15.—P-30/65.—Industrial.—Principal, 66.928 pesetas.

Don Emilio Canet Masgán.—Quintana, núm. 15.—1.350/65.—Contrib. sobre la Renta.—Principal, 83.085 pesetas.

Don Joaquín Criados Sánchez.—Quintana, 15.—P-19/65.—Industrial.—Principal, 106.283 pesetas.

Marit Dopado, S. A.—Quintana, 25.—13.278/65.—D. Reales.—Principal, 18.095 pesetas.

Doña Prudencia Pilar González.—Quintana, 29.—11.554/65.—D. Reales.—Principal, 19 pesetas.

Don Manuel I. Senante Esplá.—Quiñones, 2.—3.671/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.278 pesetas.

Don Ernesto Lorente Martínez.—R. Victoria, 3.—1.102/65.—Industrial.—Principal, 1.280 pesetas.

Intercomercial Films, S. A.—R. Victoria, 5.—1.528/65.—Sociedades.—Principal, 1.000 pesetas.

Construcciones Nor, S. L.—R. Victoria, núm. 25.—3.110/64.—Sociedades.—Principal, 976 pesetas.

Don José María Rodríguez Luengo.—R. Victoria, 28.—1.498/65.—Industrial.—Principal, 7.460 pesetas.

Doña Amalia Pomareda Soler.—R. Victoria, 30.—2.347/65.—Industrial.—Principal, 1.344 pesetas.

Don Josep Tulley James.—R. Victoria, núm. 35.—1.051/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.583 pesetas.

Miniaturas Metálicas, S. A.—R. Victoria, 35.—1.132/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don Pedro Ruiz Vilches.—R. Victoria, núm. 40.—2.147/65.—Lujos.—Principal, 65 pesetas.

Doña Ascensión Beffa González.—Reina Victoria, 51.—13.933/65.—D. Reales.—Principal, 500 pesetas.

Don Carlos Fernández González y otros.—R. Victoria, 46.—3.960/65.—Lujos.—Principal, 1.663,20 pesetas.

Don Mariano Pérez Prieto.—R. Victoria, 53.—1.857/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.443 pesetas.

Don Mariano Pérez Prieto.—R. Victoria, 53.—3.653/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.624,90 pesetas.

Don José Luis Ortiz Oses.—R. Victoria, núm. 53.—906/65.—Lujos.—Principal, pesetas 8.075.

Doña Natalia Franz Rossell.—R. Victoria, 54.—1.745/65.—D. Reales.—Principal, 1.924 pesetas.

Don Carlos Albert Aceituno.—R. Victoria, 66.—2.329/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 13.174 pesetas.

Don Julio García de León.—Reyes, 17.—2.809/65.—Industrial.—Principal, 1.400 pesetas.

Doña María Banca Más Fría.—Reyes, núm. 20.—2.785/65.—Industrial.—Principal, 10.904 pesetas.

Trans. Europa, S. A.—Rey Francisco, número 12.—15.163/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 55.625 pesetas.

Don José A. Pérez de Zabalza Ramos.—Rey Francisco, 29.—1.308/65.—Contribución sobre la Renta.—Principal, 100 pesetas.

Doña María Pérez Zabala.—Rey Francisco, 31.—3.581/65.—Industrial.—Principal, 3.400 pesetas.

Pinturas y Colores, S. A.—R. San Pedro, 7.—1.157/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don José Truchado Reyes.—R. San Pedro, 11.—544/65.—Lujos.—Principal, 5.075 pesetas.

Don Isaac García Fernández.—R. San Pedro, 14.—2.705/65.—Industrial.—Principal, 2.252 pesetas.

Don Ignacio Sancho Rosa.—Rosales, 6.—10.639/65.—D. Reales.—Principal, 4.087 pesetas.

Don Felipe Blas de Lucas.—P. Rosales, núm. 12.—1.734/65.—D. Reales.—Principal, 2.560 pesetas.

Don Manuel Barea Delgado.—P. Rosales, 12.—1.740/65.—D. Reales.—Principal, 494 pesetas.

Doña Victoria Calsín Oya.—P. Rosales, núm. 16.—2.027/65.—Industrial.—Principal, 2.884 pesetas.

S. I. C. A., S. A., Distribuidora Industrial Comercial.—P. Rosales, 24.—3.236/65.—Sociedades.—Principal, 7.212 pesetas.

Doña Isabel Sanz León.—P. Rosales, 30.—1.087/65.—Industrial.—Principal, 1.000 pesetas.

Productos Ike, S. A.—P. Rosales, 36.—1.526/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don José Hernández González.—P. Rosales, 36.—2.237/65.—D. Reales.—Principal, 2.321 pesetas.

Hros. Rafael de las Morenas.—Rosales, núm. 40.—12.383/65.—D. Reales.—Principal, 15.718 pesetas.

Don José Yepes López.—P. Rosales, 44.—3.747/65.—Industrial.—Principal, 8.144 pesetas.

Don Antonio Vidal Gabas.—P. Rosales, núm. 44.—3.355/65.—Lujos.—Principal, 78.000 pesetas.

Don Fernando Torrego Martín.—P. Rosales, 50.—1.371/65.—Contribución sobre la Renta.—Principal, 5.680,73 pesetas.

Avisol Comercial Avícola, S. A.—Paseo Rosales, 52.—270/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Comercial Internacional Automóvil, Sociedad Anónima.—P. Rosales, 52.—1.531/65.—Sociedades.—Principal, 500 pesetas.

Minas y Metales del Sur, S. A.—P. Rosales, 52.—2.287/65.—Timbre.—Principal, 38 pesetas.

Habitat, S. A.—P. Rosales, 60.—237/65.—Sociedades.—Principal, 2.000 pesetas.

Don Gabriel Martínez Mata.—P. Rosales, 60.—475/65.—Contrib. sobre la Renta.—Principal, 156,39 pesetas.

Don Domingo Gigoso.—P. Rosales, 64.—2.257/65.—D. Reales.—Principal, 852 pesetas.

Don Francisco González Estrada.—Romero Robledo, 7.—3.547/65.—Industrial.—Principal, 1.100 pesetas.

Doña Valentina de Cuna Escobar.—San Bernardino, 11.—1.822/65.—D. Reales.—Principal, 4.779 pesetas.

Plásticos Vanguardia, S. A.—San Bernardino, 11.—14.736/65.—D. Reales.—Principal, 23.839 pesetas.

Moto-Campo, S. A.—San Bernardino, núm. 12.—1.615/65.—Timbre.—Principal, 5.252,30 pesetas.

Sociedad La Unión.—San Bernardo, 63.—12.668/65.—D. Reales.—Principal, 65 pesetas.

Sdad. Carteros y Similares.—San Bernardo, 65.—12.490/65.—D. Reales.—Principal, 5 pesetas.

Don Mario Coello Viriato.—San Bernardo, 69.—1.928/65.—Industrial.—Principal, 640 pesetas.

Don Primitivo Pérez Luis.—San Bernardo, 77.—1.033/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.748 pesetas.

Don Angel Sanjuán Arroyo.—S. Fco. de Sales, 3.—2.042/65.—Industrial.—Principal, 3.032 pesetas.

Don Ambrosio Manzanedo Quio.—San Francisco de Sales, 4.—3.709/65.—Industrial.—Principal, 6.114 pesetas.

Don Vicente Olmos Pérez.—S. Francisco de Sales, 6.—1.780/65.—Industrial.—Principal, 14.232 pesetas.

Doña María Cruz Nuñez Sanz.—San Francisco de Sales, 18.—15.189/65.—Trans. Patrimoniales.—Principal, 170 pesetas.

Don Germán López Fernández.—San Hermenegildo, 31.—15.606/65.—Transmisiones Patrimoniales.—Principal, 376 pesetas.

Don Enrique Prieto González.—San Leonardo, 12.—1.258/65.—Lujos.—Principal, 865 pesetas.

Doña Juliana Segovia Salgado.—San Vicente Ferrer, 80.—2.826/65.—Industrial.—Principal, 1.710 pesetas.

Doña María Ubeda Utrilla.—S. Vicente Ferrer, 90.—2.230/65.—D. Reales.—Principal, 2.848 pesetas.

Envases Especiales Garantizados, S. A. Santa Cruz Marcenado, 6.—1.613/65.—Timbre.—Principal, 10.000 pesetas.

Don Juan Calot Perepérez.—Sotomayor, núm. 4.—3.672/65.—Rend. T. Personal.—Principal, 1.314 pesetas.

Bogas, S. A.—Solares, 2.—3.968/65.—Timbre.—Principal, 10.633,34 pesetas.

Don Juan José Caro Caro.—Pasaje Valdecilla, 13.—3.620/65.—Lujos.—Principal, 1.290 pesetas.

Don Jacinto Martín Mercado.—Pasaje Valdecilla, 64.—2.893/65.—Lujos.—Principal, 150 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio, reintegro y gastos reglamentarios; advirtiéndoles que si transcurrido ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecen en el expediente ejecutivo serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 12 de abril de 1966.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.793)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sito en Martínez Campos, núm. 27, con el número 529/66, a virtud de demanda formulada por la productora Claudia Zamorano Heras, contra doña Teresa Martínez Fernández, don Pablo González Armezua y Castell y los ignorados herederos de don Luis González Armezua y Castell, sobre despido, por la presente se cita a los demandados herederos de don Luis González Armezua y Castell, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día cinco de mayo próximo, a sus doce horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que tienen a su disposición en Secretaría una copia de la demanda y que no se suspenderán los actos por falta injustificada de asistencia, debiendo ser citados al propio tiempo para prestar confesión judicial y previniéndoles que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.

Madrid, 6 de abril de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—912)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, bajo el número 978/65, sobre ejecución de lo acordado en conciliación sindical, a instancia de don León Klimosky Dufano, contra don Enrique Esteban, propietario de "Este Films", cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Magro Valdiviello. Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito del Procurador señor Gandarillas Carmona únase a los autos, y como se pide, procedase a la tasación de los bienes embargados, consistentes en el negativo y los derechos de la película cinematográfica "Escala en Tenerife" y los derechos de la marca "Este Films", inscritos en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 230.856; y para ello se tiene por designado como Perito, por la parte ejecutante, al Letrado don Felino Hernández Aguilar, y de este nombramiento dese conocimiento al ejecutado don Enrique Esteban, propietario de "Este Films", por medio de edictos, en la forma que la Ley dispone; previniéndole que dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el que queda designado; y recuérdese la pronta contestación al oficio dirigido en veintinueve de enero último al señor Jefe del Grupo de Producción del Sindicato Nacional del Espectáculo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Magro.—Ante mí, E. Martínez Jarabo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Enrique Esteban, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado). (B.—913)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Julio Gutiérrez-Solana Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Un coche automóvil, marca "Renault", tipo Gordini, matrícula de Madrid, número 355.081, que ha sido tasado en sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El coche actualmente está en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número cincuenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de

abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—42.639)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jacques J. Hachuel Moreno, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez y defendido por Letrado, contra "Cafés Osborne R. O., Sociedad Anónima", declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Cafés Osborne R. O., Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Jacques J. Hachuel Moreno de la cantidad de veintinueve mil setecientas pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronuncia-

miento, doy fe, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, "Cafés Osborne R. O., Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—42.643)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancia de "Construcciones Comerciales, Sociedad Anónima", contra don Fernando Mignoni Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado citar por segunda vez y con los apercibimientos de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se presenten, al demandado don Fernando Mignoni Guerra, para que comparezca a prestar confesión el día veintiséis de abril actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Fernando Mignoni Guerra, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—42.651)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En el juicio de desahucio número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado municipal número veintiuno, a instancia del Procurador don Arturo Pulín Melendreras, a nombre de don Eduardo Renedo Duque, contra "Industrias Capi-

lares, S. A.", sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la tienda derecha, número dos, de la casa número veintisiete del paseo de la Florida, de esta capital, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas: Cuantía del procedimiento (Tasas judiciales), 48.120 pesetas.—Idem id. (Timbre), 8.020,80 pesetas. Derechos correspondientes al primer período del juicio, según la cuantía señalada para Tasas judiciales y con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo, en relación con el 49, tarifa 1.ª, 630,20 pesetas.—Idem id., segundo período, 270,20 pesetas.—Idem id., "Registro" del escrito de demanda (Disposición Común 11), 50 pesetas.—Idem id., "Reparto" del escrito de demanda (artículo 48), 2 pesetas.—Idem id., "Lanzamiento" (artículo 13), 300 pesetas.—Idem id. por desglose de documentos (artículo 33), 36 pesetas.—Pólizas adheridas al escrito de demanda, 50 pesetas.—Reintegro de las actuaciones y documentos, 74 pesetas.—Derechos a que se refiere la D. C. 4.ª, 187 pesetas. Recibo de 12-3-65, por transporte en la diligencia de lanzamiento, 450 pesetas.—Recibo de operarios empleados en la carga de mobiliario en la diligencia de lanzamiento, 300 pesetas.—Recibo de 12-3-65, por carga y descarga de muebles en la misma diligencia de lanzamiento, 265 pesetas.—Minuta de honorarios del Letrado don Antonio Ranz Olmo, 5.000 pesetas.—Derechos por la práctica de esta tasación de costas (artículo 10, núm. 6), 150 pesetas.—Total: 7.764,40 pesetas.—Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 7.764,40 pesetas, la cual he practicado a mi leal saber y entender (s. e. u o.).—Madrid, 30 de marzo de 1966.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tercero día al señor representante legal de la entidad demandada "Industrias Capilares, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.638)

1.001. Conceder al Ayuntamiento de Robledo de Chavela una subvención de 2.000.000 de pesetas para cooperar con la Confederación Hidrográfica del Tajo a las obras de abastecimiento de agua que dicho organismo está realizando en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; debiendo justificar dicho Ayuntamiento la inversión de la citada subvención mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

1.002. Conceder al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid una subvención de 250.000 pesetas para cooperar a la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cementerio en la localidad; declarándose de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

1.003. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes de Tajuña una subvención de 100.000 pesetas para obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

1.004. Conceder al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá una subvención de 150.000 pesetas para la construcción de un muro de contención de las aguas torrenciales en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención de manera adecuada.

1.005. Estimar instancia suscrita por don Luis Ortega Núñez, interesando la compensación de precios de la obra de construcción de clínica y casa de médico en Cobeña, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1963, sobre aplicación a las Corporaciones Locales de la compensación de precios autorizada para obras estatales por Decreto de 22 de mayo de 1963, declarar de abono a su favor la cantidad de 44.972,86 pesetas, a que asciende el total importe de la compensación solicitada, que se satisfará con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.006. Estimar instancia suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, interesando la compensación de pre-

vento de Santa María de El Paular, en Rascafría, por un importe de pesetas 399.968,11.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1965

##### Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

988. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

##### Hacienda y Economía

989. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1966, formulado por la Presidencia a tenor de lo prevenido en el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1965, nivelado en Gastos e Ingresos por un total importe de 570.084.199 pesetas.

990. Aprobar, asimismo, las bases para la ejecución y desarrollo de dicho Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 21/1966, por embriaguez, contra Stanley George Gochenouer y Patricia María Neise, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por embriaguez, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Pedro Alejandro Lozano, de cincuenta y ocho años, casado, industrial, domiciliado en la calle del Príncipe, núm. 23, contra Stanley George Gochenouer, de treinta y nueve años, casado, pintor, natural de California (Estados Unidos de América), y su esposa Patricia María Neise, de veintidós años, casada, artista-pintora, hija de George y de Patricia, natural de California (Estados Unidos de América), ambos en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Stanley George Gochenouer y Patricia María Neise, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vignal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Stanley George Gochenouer y Patricia María Neise, que se hallan en ignorado paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1966, doy fe.

(B.—807)

## JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el núm. 20 de 1966, contra Francisco García Fernández, se dictó la sentencia, cuyo encabe-

zamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1966.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario n.º 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y quedan definitivamente en poder de "Almacenes Capitol" los 33 velos, marca "Carolina", que fueron recuperados y entregados en dichos "Almacenes", y para la notificación de la presente resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez firme expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco García Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 31 de marzo de 1966.

(B.—839)

## JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 519/65, por el presente se notifica a Vicente García Muniña, de treinta años, natural de Peñarroya (Córdoba), hijo de Alejandro y de Carmen, soltero, pintor, y domiciliado últimamente en calle de Barajas, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de ochocientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugnara, se

le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de abril de 1966.

(B.—836)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Mariano Cajigas Olazabal, Andrés Trueba Olazabal y Hortensia Elorduy Arriola, bajo el número 485 de 1965, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1966.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Tarsicio Benito Colmenero, contra Mariano Cajigas Olazabal, Andrés Trueba Olazabal y Hortensia Elorduy Arriola, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Tarsicio Benito Colmenero, Mariano Cajigas Olazabal, Andrés Trueba Olazabal y Hortensia Elorduy Arriola, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Hortensia Elorduy Arriola, natural de Méjico y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1966.

(B.—748)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 233/65, a virtud de diligencias practicadas por la Comisaría de la Feria del Campo, contra Manuel Silva Santín, soltero, mecánico, natural de Pereja (León), domiciliado en esta capital, calle de Hernani, núm. 18, primero, hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se acordó la práctica de la tasación de cos-

tas, la que dió el siguiente resultado: Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), mitad, 7,50 pesetas; Tasa judicial, 100 pesetas; Suspensión del juicio, 20 pesetas; Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 15 pesetas; Médico Forense, 100 pesetas; Segundo y sucesivos reconocimientos, 25 pesetas; Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 10 pesetas; Reintegro presupuestado, 66 pesetas; Pólizas Justicia municipal, 5 pesetas; Salida Agente y locomoción, 33 pesetas; Mutualidad judicial, 5 pesetas; Seis por ciento tasación artículo 10-6.º, tarifa 1.ª, 12 pesetas. Total: 398,50 pesetas.—Importa la anterior tasación las figuradas trescientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.—Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Secretario, Antonio Martín.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Manuel Silva Santín, y a la vez darle vista de la misma por el término de tres días y alegue lo que tenga por conveniente; y, de no efectuarlo, le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 14 de abril de 1966.

(B.—870)

## Transportes AUTO-MADRID

Autorizada esta Agencia por la Primera Jefatura Regional de Transportes, se anuncia tercera subasta, sin fijación de tipo, por haber quedado desiertas las dos anteriores, de 500 pantallas de artesanía para lámparas eléctricas, que se celebrará en los locales de esta Agencia, paseo de los Melancólicos, diecisiete, Madrid, el día diez de mayo del año en curso, a las diecinueve horas, a fin de que puedan concurrir a ella las personas interesadas.

(A.—42.642)

## SESION DEL PLENO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1965

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

991. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 28 de octubre de 1965.

## Agricultura

992. Declarar de abono a favor de Metalúrgica de Santa Ana, S. A., la cantidad de 45.000 pesetas, importe del impuesto sobre Tráfico de las Empresas, que grava la adquisición de cinco cosechadoras para la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, del Servicio Agropecuario de esta Corporación, autorizada por acuerdos plenarios de 20 de mayo y 22 de julio de 1965, haciéndose efectiva aquella cantidad con cargo a la partida 22/6 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras.

## Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

993. Quedar enterada, prestando su conformidad, de lo acordado por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, elevando de 25 a 35 pesetas diarias el precio de la estancia que causen los niños subnormales a cargo de la Beneficencia Provincial, en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel.

## Cooperación y Coordinación Provincial

994. Aprobar proyecto de saneamiento parcial en Colmenar de Oreja (callejón de Villacis y Juego de la Pelota), por un importe total de 57.300,57 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

995. Conceder al Ayuntamiento de Valdilecha un préstamo, por importe de 100.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en

las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado al pago de los terrenos adquiridos para realizar la captación de agua y construcción de los depósitos para el abastecimiento de la población, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, partida 4, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la cooperación provincial a servicios municipales, correspondiente al bienio 1963-64.

996. Conceder al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra una subvención de 75.000 pesetas para obras en el Matadero municipal de aquella localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 6.º del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

997. Conceder al Ayuntamiento de Braojos una subvención de 275.000 pesetas para obras de electrificación en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y cuya inversión se justificará mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico director de la misma.

998. Conceder al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios una subvención de 275.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

999. Conceder al Ayuntamiento de Casarrubuelos una subvención de 250.000 pesetas para apertura de un nuevo pozo de captación de agua para el abastecimiento a la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención de manera adecuada.

1.000. Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial una subvención de 500.000 pesetas para obras de alumbrado público en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, cuya inversión se justificará mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico director de la misma.